



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 1 3 3 1

SALTA, 2 2 DIC 2021

EXPEDIENTE N° 10.418/17

CUERPOS 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Geología de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma Total de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Trece con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 27.313,88)

Que corresponde aprobar los gastos efectuados, como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de la facultad de una engrapadora/ clavadora, por tratarse de un bien patrimonial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Geología, obrante de fs. 363 a 389 a por la suma Total de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Trece con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 27.313,88) correspondiente al funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales del bien que se detallan a continuación:

Cant.	Firma	Nº Comprobante	Detalle	Fs.	Importe
1	ARX S.R.L	FACTURA B Nº 0002-00116512	Tr250 ENGRAPADOR A/CLAVADORA SHARPSHOOTE R PRO STANLEY	380	\$ 863,59
TOTAL					\$ 863,59



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 1331

SALTA, 22 DIC 2021

EXPEDIENTE N° 10.418/17

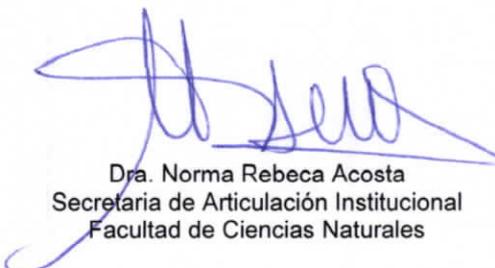
CUERPOS 1 y 2

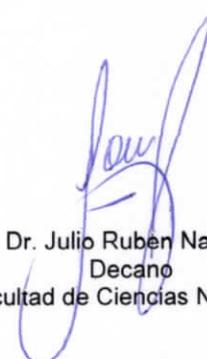
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.005.16.02.00.00.24.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 8.740,00
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 150,00
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.24.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 160,00
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.24.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 305,00
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 8.423,03
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.12.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 603,26
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.469,00
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 6.600,00
A.0020.024.001.005.16.02.00.00.24.00.4.3.8.0000.1.22.3.4	\$ <u>863,59</u>
Total	\$ <u>27.313,88</u>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

msg


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales